Acta de Evaluación:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº04/2019 ID Nº356.799

"ADQUISICION DE LECHE FLUIDA PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL GUAIRA"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 08.30HS. del día 08 de Junio de 2019, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las Ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional 04/2019 llamado por la Gobernación del Guairá para la **"ADQUISICION DE LECHE FLUIDA PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL GUAIRA"** se reúne el Comité designado por Resolución N.º 1739/2019 de fecha 07 de Junio de 2019., conformado por Lic. Bernardo Alvariza Cáceres, Abg. Derlis Duarte, Abog. Fernando Pérez.

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 05 de junio de 2019 siendo las 08.30hs. con la presentación de las siguientes empresas;

1. **FLATWORLD SOLUTIONS S.A. RUC Nº80054898-1.**
2. **Consorcio El Colono. RUC Nº80101264-3.**

Observaciones realizadas durante el Acto de Apertura:

FLATWORLD SOLUTIONS S.A, representado en este Acto por: Por Luis Mendoza Larrosa con CI N°2.451.254.- Deja constancia lo siguiente: QUE, El Consorcio LOS COLONOS no presenta Relatorio de la Capacidad Técnica ni DD.JJ. de la Capacidad de Suministro.

El CONSORCIO EL COLONO representado en este Acto por: Por el Sr. Carlos Atilio Carlson Capli con CI N°4.119.457 Deja constancia lo siguiente: QUE, La Empresa: FlatWorld Solutions S.A

- Se observa en la Pagina 5 Formulario N°3 incompleto ya que no cuenta con la Dirección de la Convocante solicitado en la ADENDA N°1 Sección Formularios (Documento Sustancial).
- presenta Formulario N°4 PAGINA 20 con fecha 27/05/2019 y claramente el Pliego indica en la Sección de FORMULARIOS que se deberá indicar Textualmente como Dice: "Indicar: fecha, Día, mes y año de la presentación de la Oferta.
- Se observa en la página 29 boceto de envase primario que no cuenta con la Leyenda Indicada en el rotulado de Especificaciones Técnicas.
- No se observa cantidad de Contratos solicitados en la Adenda N°1.
- No se observa Adenda N°:1; 2 y 3.
- Se observa en la Pagina 13 RSPA 52250, el cual no se observa la unidad de medida del producto ofertado.
- No presenta la muestra del bien ofertado.

COMITÉ EVALUADOR:

Con respecto a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura, el Comité manifiesta que ninguna de las observaciones realizadas es de carácter sustancial, por lo que se procederá a analizar el cumplimiento de cada documentación, teniendo en cuenta lo observado por los presentes.

El Comité considera que no es necesario solicitar documentaciones ni justificaciones a los Oferentes con respecto a las documentaciones presentadas en el presente procedimiento.

Posteriormente se procede a analizar minuciosamente los documentos de carácter sustancial presentados por los Oferentes, de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación del PBC, se obtiene el siguiente resultado;

Lic. Bernardo Alvariza Cáceres
Director de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

Derli Duarte González
ABOGADO
Mat. Nº 8428

GOBERNACION DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

Orden	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta PÓLIZA,	Planilla de Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta/ C.I. del Oferente	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	**FLATWORLD SOLUTIONS S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**Consorcio El Colono.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Y teniendo en cuenta el Art. 61 de la Ley 2051/03 Método de Evaluación. 1. Se verificará el cumplimiento de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de Oferta debidamente extendido, formulario de Oferta firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la Oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

De acuerdo con el cuadro trascripto anteriormente, el Comité ha verificado que ambos oferentes cumplen con la presentación de documentos de carácter sustancial.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios conforme a los requisitos de calificación recurriendo para el efecto a los documentos exigidos en el Anexo I.

DOCUMENTOS LEGALES	CONSORCIO EL COLONO	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	NO APLICA	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	NO APLICA	**CUMPLE**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (D) precedente. *	**CUMPLE**	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N°5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. *	**CUMPLE**	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Bernardo Alvariza Caceres
Director de Administración y Finanzas
Gobernación de Guaira

En concordancia con el cuadro transcripto mas arriba los Oferentes **CONSORCIO EL COLONO, FLATWORLD SOLUTIONS S.A.** cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial y formal, se ha verificado en primer lugar, que los Oferentes haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Se ha Verificado los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40., como también se ha verificado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Se concluye que ninguno de los oferentes se encuentra inmersos en las prohibiciones o limitaciones de la Ley 2051/03 para contratar con el estado.

Se ha verificado la veracidad de las informaciones contenidas en los documentos formales presentados.

Continuando con la Evaluación de Ofertas, se procede a realizar la comparación de precios desde el punto de vista económico.

Se deja constancia de que ambos oferentes presentan Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, por lo que, este Comité considera que no es necesario aplicar margen de preferencia a los precios Ofertados.

Análisis de Costo Resolución DNCP 411/18:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACIÓN	PONDERACION
5.890	6.200	5 %	**DENTRO**

CONSORCIO EL COLONO	PRECIO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE VARIACIÓN	PONDERACION
5.580	6.200	10%	**DENTRO**

En consideración de que los precios Ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 411/18 no será necesario solicitar explicaciones a los oferentes de la Composición de sus precios.

Lic. Bernardo Alvariza Cáceres
Director de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

GOBERNACION DEL GUAIRA
Comité Evaluador de Contrataciones

Análisis de las Ofertas con relación al precio Ofertado:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	CONSORCIO EL COLONO		FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	
1	Leche de Entera Liquido	Litros	428.234	**5.580**	**2.389.545.720**	**5.890**	**2.522.298.260**

De acuerdo con el cuadro transcripto mas arriba se selecciona la oferta mas baja, del oferente CONSORCIO EL COLONO.

DECLARAR, que los precios ofertados son aceptables y en consecuencia **ADMITIR**, la Oferta presentada por **Consorcio El Colono con RUC Nº80101264-3.**

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, se realizará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de la IAO, empleando únicamente los requisitos allí estipulados

CAPACIDAD FINANCIERA:

documento adicional requerido	**CONSORCIO EL COLONO**
- Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza - Balance General y Estados de Resultados de los Ejercicios: 2015; 2016; 2017 y 2018. - Contratos o Facturaciones de los Ejercicios: 2015; 2016; 2017 y 2018.	CUMPLE

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 4 últimos años (2015; 2016; 2017, 2018).	**CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 4 últimos años (2015; 2016; 2017, 2018).	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 4 años (2015; 2016; 2017, 2018), no deberá ser negativo.	CUMPLE

El Comité manifiesta que de acuerdo al análisis de documentos financieros presentados por el Oferente **CONSORCIO EL COLONO,** Balances y estados de resultado, copias de facturaciones, y los demás documentos requeridos, **el** mismo, cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en su SECCION II, por lo que se deduce que cuenta con la capacidad financiera y solvencia para ejecutar el contrato del presente procedimiento.

Lic. Bernardo Alvariza Cáceres
Director de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

Dario Duarte Gonz
ABOGADO
Mat. Nº 8653

GOBERNACION DEL GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CONSORCIO EL COLONO
Autorización del Fabricante, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, en caso de que el pliego lo requiera. *	CUMPLE
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	CUMPLE
Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.	CUMPLE

Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**CONSORCIO EL COLONO**
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	CUMPLE
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	CUMPLE
Relatorio o documento que avale la Capacidad Técnica solicitada en el punto b.2 de la Sección II	CUMPLE
Documento que avale que el producto es de la Industria Nacional, Certificado de Origen y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CONSORCIO EL COLONO
Registro de Establecimiento – RE en la Categoría 25 vigente conforme a la resolución S.G. N° 112/2012 "Alimentos listos para el consumo" o el de categoría 16 vigente a partir de la resolución S.G N°578/2018 "Alimentos preparados envasados refrigerados o congelados"., expedido por el INAN. *	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas. *	CUMPLE

El oferente cuenta con la calificación suficiente, de requerimientos técnicos legales y financieros para ejecutar el contrato.

Lic. Bernardo Alvariza Cáceres
Director de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

ABOGADO
Mat. N° 8653

GOBERNACION DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

MUESTRAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

ANALISIS DE LA MUESTRA PRESENTADA.	CONSORCIO EL COLONO
Composición porcentual Se deberá presentar la composición porcentual del producto ofertado en cuanto a ingredientes y aditivos.	CUMPLE
Composición nutricional por 100ml. del producto terminado listo para el consumo	CUMPLE
Especificaciones organolépticas del producto • Aspecto: liquido • Color: blanco amarillento. • Olor: característico. - Sabor: agradable, exento de olores extraños (a rancio, quemado, crudo, solventes, etc.).	CUMPLE
Especificaciones del envase individual. • El envase individual primario deberá ser de tetra brik	CUMPLE
• El producto se presentará en envase tetra brik de: 1000 cc.	CUMPLE
• El rotulado se rotulará "Leche entera UAT enriquecida con Hierro, Zinc y Vitamina C".	CUMPLE
• El rotulado deberá cumplir con lo establecido en la resolución MERCOSUR GMC 46/03 RTM "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución MERCOSUR GMC 47/03 RTM "Para Porciones de Alimentos Envasados a los Fines del Rotulado Nutricional".	CUMPLE
• La caja contenedora del alimento debe ser de cartón corrugado o de otro material que no permita el deterioro del envase individual, con la parte superior e inferior lacradas, asegurando total inviolabilidad y protección de los alimentos en ella contenidos.	CUMPLE
• La caja contenedora deberá ser resistente al apilamiento, según instrucciones del fabricante.	CUMPLE

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **CONSORCIO EL COLONO,** el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Presente Licitación Pública Nacional Nº04/2019 ID N.º 356.799 **"ADQUISICION DE LECHE FLUIDA PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS DEL GUAIRA" a Consorcio El Colono con RUC Nº80101264-3**, por un monto total de **Gs.2.389.545.720 (guaraníes dos mil trescientos ochenta y nueve millones quinientos cuarenta y cinco mil, setecientos veinte.)**

Salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Lic. Bernardo Alvariza
Lic. Bernardo Alvariza Cáceres
Director de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá
Miembro del Comité

Abog. Derlis Duarte
Miembro del Comité

GOBERNACION DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

Abog. Fernando Pérez
Miembro del Comité